



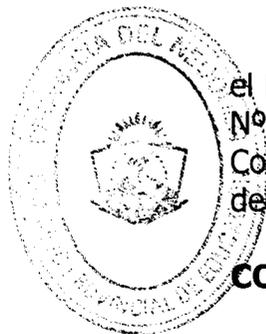
**Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación**

"2011- Año del Cincuentenario del Consejo Provincial de Educación del Neuquén".

**RESOLUCIÓN Nº 1633
EXPEDIENTE Nº 5225-01387/10.**

NEUQUÉN, 05 D I C 2011

VISTO:



La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación y la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal de Educación, y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue se dicta la carrera de Tecnicatura Superior en Logística y Transporte creada con el Plan de Estudios Nº 351, Resolución Nº 2120/05 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios existente;

Que ante estas modificaciones resulta necesario desafectar el Plan de Estudios Nº 351 y crear un nuevo Plan;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despliegue
Consejo Provincial de Educación del Neuquén



**Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación**

"2011- Año del Cincuentenario del Consejo Provincial de Educación del Neuquén".

**RESOLUCIÓN Nº 1633
EXPEDIENTE Nº 5225-01387/10.**

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **CREAR** el Plan de Estudios, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Logística y Transporte" que será incluido en el Nomenclador Curricular Provincial bajo el siguiente número:

Plan de Estudios Nº 441 "Tecnicatura Superior en Logística y Transporte".
- 2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares y el Régimen de Correlatividades, que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º) será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE"**, con una duración de 3 (tres) años.
- 4º) **ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue el Plan de Estudios Nº 441, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Logística y Transporte.
- 5º) **DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue el Plan de Estudios Nº 351 correspondiente a la carrera Técnico Superior en Logística y Transporte.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido,

ESCOPIA

ARCHIVAR.

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLAMOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación.

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación**

"2011- Año del Cincuentenario del Consejo Provincial de Educación del Neuquén".

**RESOLUCIÓN Nº 1633
EXPEDIENTE Nº 5225-01387/10.**

**ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIO Nº 441**

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE".

TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE".

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: -

DURACIÓN: Tres años. Correspondientes a 2400 (dos mil cuatrocientas) horas cátedra.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer Estudios Secundarios Completos.

PERFIL PROFESIONAL:

El perfil del egresado guía los pasos de la elaboración de un proyecto educativo, al depositar en esa imagen atributos, capacidades, conocimientos y estilos de actuación, de un modelo ideal, conforme al cual abría que "dar forma" – formación – a los alumnos durante la carrera. En este proyecto, la idea de perfil a la que se adhiere, no es estática ni funciona como destino inevitable. Más bien se trata del encuadre que valida el plan y que por lo mismo, permitirá transformarlo cuando se juzgue conveniente hacerlo. Más allá de estas observaciones, lo importante es establecer que este perfil no es cerrado. La reproducción de prácticas las llevan a cabo los logísticos en un punto de partida en cuyo correlato secuencial será – una vez graduado el estudiante – además de replicar lograr creaciones superadoras que sean partes corrientes en el desempeño. Por fin, la capacidad generativa, solidaria, crítica y efectiva será el contexto que mida la validez o no del perfil del egresado. Ni estático ni cerrado, el perfil funciona como formulación que propone integrar un permanente círculo de conversación institucional a cerca de "cuál es el ser del hacer" o ¿qué es lo que el hacer me hace ser?" (C .Castoriadis).

La empresa de sacar al Perfil del Egresado, de la formalidad pura en la que suele quedar sumido como capítulos de los PEI, podría ser un reaseguro para al "escucha – dispositivo catalizador de la vida institucional – considerando cuánto define la vida laboral a la vida entera de una persona. Si, al menos, esta parte – legitimar su hacer como técnico – se pudiera pensar y analizar periódicamente, en conjunto (alumnos, graduados, docentes) en los módulos, el plan de vida de cada uno, pasaría a cobrar un significado menos desértico, menos desolado, con mas permiso para equivocarse y buscar nuevas orientaciones. Esto no es poco ante interrogantes que plantea A. Touraine en el título de su obra ¿Podremos vivir juntos? En la que desarrolla sus reflexiones como Testigo del desgarramiento, no ya de las redes sociales, sino del individuo mismo, ante el proceso creciente de reificación al que asiste el mundo

ES COPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTIZ
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA BÁSICA Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

"2011- Año del Cincuentenario del Consejo Provincial de Educación del Neuquén".

RESOLUCIÓN N° 1633
EXPEDIENTE N° 5225-01387/10.

PLAN DE ESTUDIOS N° 441

PRIMER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
441 01 01	Administración I	04	64
441 01 02	Elementos de Logística	04	64
441 01 03	Ciencias del Comportamiento I	04	64
441 01 04	Informática Aplicada	04	64
441 01 05	Matemática I	06	96
	Total de horas cátedra	22	352
Segundo Cuatrimestre			
441 01 06	Administración II	04	64
441 01 07	Logística I	04	64
441 01 08	Ciencias del Comportamiento II	04	64
441 01 09	Transporte I	04	64
441 01 10	Matemática II	06	96
	Total de horas cátedra	22	352
	Total de horas cátedra Primer Año	-	704
	Total de horas cátedra a imputar	44	-

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
441 02 01	Sistemas de Información	04	64
441 02 02	Recursos Humanos	04	64
441 02 03	Derecho I	03	48
441 02 04	Logística II	04	64
441 02 05	Economía	04	64
441 02 06	Práctica Profecionalizante I	04	64
	Total de horas cátedra	23	368

ES COPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
Consejo Provincial de Educación





Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

"2011- Año del Cincuentenario del Consejo Provincial de Educación del Neuquén".

RESOLUCIÓN N° 1633
EXPEDIENTE N° 5225-01387/10.

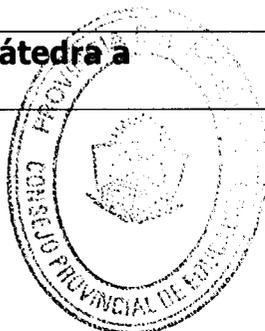
	Régimen Cuatrimestral Segundo Cuatrimestre		
441 02 07	Derecho II	03	48
441 02 08	Probabilidades de Estadísticas	04	64
441 02 09	Logística III	04	64
441 02 10	Medio Ambiente	03	48
441 02 11	Transporte II	04	64
	Total de horas cátedra	18	288
	Total de horas cátedras de segundo año	-	656
	Total de horas cátedra a imputar	41	-

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
441 03 01	Comercialización	03	48
441 03 02	Higiene en el Trabajo	04	64
441 03 03	Administración de Operaciones	04	64
441 03 04	Práctica Profesionalizante II	30	480
441 03 05	Seguridad en el Trabajo	04	64
	Total de horas cátedra	45	720
	Régimen Cuatrimestral Segundo Cuatrimestre		
441 03 06	Calidad en Logística	04	64
441 03 07	Costos y Presupuestos	05	80
441 03 08	Comercio Exterior	03	48
441 03 09	Ética	04	64
441 03 10	Seminario	04	64
	Total de horas cátedra	20	320
	Total de horas cátedra Tercer año	65	1040
	Total horas Cátedra de la Carrera	-	2400
	Total de horas cátedra a imputar	150	-

ES COPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS FOITZKY
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MONTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y MEDIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

"2011- Año del Cincuentenario del Consejo Provincial de Educación del Neuquén".

RESOLUCIÓN N° 1633
EXPEDIENTE N° 5225-01387/10.

CORRELATIVIDADES

PLAN	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADOS / EXÁMENES FINALES
441	01	01	Administración I	-
441	01	02	Elementos de Logística	-
441	01	03	Ciencias del Comportamiento I	-
441	01	04	Informática Aplicada	-
441	01	05	Matemática I	-
441	01	06	Administración II	01/01
441	01	07	Logística I	02/01
441	01	08	Ciencias del Comportamiento II	03/01
441	01	09	Transporte I	02/01
441	01	10	Matemática II	05/01
441	02	01	Sistemas de Información	04/01
441	02	02	Recursos Humanos	08/01
441	02	03	Derecho I	-
441	02	04	Logística II	07/01
441	02	05	Economía	06/01
441	02	06	Práctica Profesionalizante I	04 - 07 - 09/01
441	02	07	Derecho II	03/02
441	02	08	Probabilidades de Estadísticas	10/01
441	02	09	Logística III	04/02
441	02	10	Medio Ambiente	-
441	02	11	Transporte II	09/01
441	03	01	Comercialización	05/02
441	03	02	Higiene en el Trabajo	10/02
441	03	03	Administración de Operaciones	06/01 y 02/02
441	03	04	Práctica Profesionalizante II	06 - 09 - 11/02
441	03	05	Seguridad en el Trabajo	10/02
441	03	06	Calidad en Logística	09/02 y 01/03
441	03	07	Costos y Presupuestos	05/02
441	03	08	Comercio Exterior	05/02 y 01/03
441	03	09	Ética	02y 07/02
441	03	10	Seminario	09 -11/02 y 04/03

ES COPIA

NOTA: Seminario es la última asignatura de la carrera a rendir


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS FOITZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MONTADA
VOCAL RAMA BÁSICA Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Tercera y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN